AUTO POR EL CUAL SE ADMITE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Pamplona, 26 de Febrero de 2019.

TRÁMITE: Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto contra el Acto de Inscripción número 342 del libro respectivo, del registro de entidades de la economía solidaria, correspondiente al registro de nombramientos de miembros del consejo de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA. Recurrente: **JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS**.

CONSIDERANDOS:

1. Que el día 26 de Febrero de 2019 a las 09:44 p.m. fue presentado ante ésta Cámara de Comercio por el interesado escrito mediante el cual se interpuso Recurso de Reposición para ante ésta Cámara de Comercio y en subsidio de Apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio, contra el Acto de inscripción No.342 del registro de entidades de economía solidaria, del día 25 de Febrero de 2019 correspondiente al registro de nombramientos de miembros de Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA.

2. Que revisado el escrito por el cual se interponen los recursos, se observa que se presentó dentro del término legal, por el interesado y con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 77 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ADMITIR** en el efecto suspensivo el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación interpuesto contra el acto administrativo de inscripción No.342 del registro de entidades de economía solidaria, del día 25 de Febrero de 2019 correspondiente al registro de nombramiento de miembros de Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: **COMUNICAR** al señor JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS, la procedencia de los recursos impetrados.

ARTICULO TERCERO: **TRASLADAR** por el término de cinco (05) días hábiles los recursos impetrados a los señores QUINTERO HERREÑO JOSE LUIS, CAPACHO MALDONADO RAFAEL MARTIN, AYALA BARRERA JESUS ALFONSO Y A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA para que ejerzan su derecho de defensa si a bien lo tienen, comunicándole sobre la procedencia del mismo.

ARTICULO CUARTO: **PUBLICAR** en la página Web de ésta Cámara de Comercio los recursos interpuestos.

Dado en Pamplona a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

RUTH MAYELBY PEÑA ROJAS
Jefe de Registros Públicos

CAMARA
DE COMERCIO DE PAMPLONA